

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00613

Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería al apoderado de Scotiabank Colpatria S.A., alléguese certificado de existencia y representación de ese establecimiento bancario.

Como no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto anterior, requiérase al liquidador para que notifique en debida forma (arts. 291 y 292 C.G.P.) a Scotiabank Colpatria S.A. Comuníquesele a la dirección electrónica informada para este asunto.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee3dd81e8aa261813aa116ce7b61680eba923e6beaa449e4b3ce46c168cf4c0
e**

Documento generado en 27/05/2021 04:15:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**